COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 116 DE 2024
CONTRATO 738 DE 2024

OFERENTE
JNSR INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.S
901742626-2
CL 30 A 4 07 - La paz
gerenciajnsr@gmail.com
3223696077
PUERTO BOYACÁ

Asunto: Aceptación de Oferta - Selección de Mínima Cuantía No. 116 de 2024

Para su conocimiento y fines pertinentes nos permitimos comunicarle que la Administración Municipal de Puerto Boyacá, **ACEPTA LA OFERTA PRESENTADA POR USTED**, con ocasión de la invitación publica de mínima cuantía No. 116 de 2024, la cual tiene por objeto, valor del contrato y plazo de ejecución es:

OBJETO	**:**	**ADQUIRIR TALONARIOS DE COMPARENDOS PARA LA APLICACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS EN EL MARCO DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA (LEY 1801 DE 2016) EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ POR PARTE DEL TERCER DISTRITO DE POLICIA.**
VALOR DEL CONTRATO	**:**	**UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS ($1.400.000)**
PLAZO DE EJECUCION	**:**	**UN (01) MES**

En consideración a lo anterior y en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen parte del contrato por lo tanto ponemos en su conocimiento que el funcionario encargado de supervisar la ejecución del objeto contractual será La **SECRETARIA DE GOBIERNO.**

De igual manera, le indicamos que tal y como quedo consignado en los estudios previos y en la invitación del proceso de selección para el desarrollo del objeto contractual, en su calidad de contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- Entregar al municipio el suministro de conformidad a lo señalado en este estudio de oportunidad y conveniencia y a la propuesta presentada.
- Tener en cuenta la Resolución 1844 del 08 de junio del 2023 para el proceso de impresión y entrega de lost talonarios de comparendos.
- Ejecutar el objeto contractual en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes.
- Proveer los bienes y servicios en óptimas calidades y de conformidad a las normas técnicas de calidad del producto.
- Reemplazar los bienes y servicios que resulten defectuosos o de mala calidad, y el contratista deberá restituir a su costa, sin que eso implique modificación en el plazo de entrega.
- Informar al Municipio cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o de sus obligaciones.
- Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias que sean formulados por la Administración Municipal por intermedio del supervisor del contrato, siempre y cuando estén dentro del objeto del mismo.
- Elaborar y presentar todos los informes relacionados con la ejecución del contrato.
- En el evento de presentarse un daño en los elementos por parte del contratista, se hará la respectiva reposición.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 116 DE 2024
CONTRATO 738 DE 2024

- El contratista cancelara oportunamente sus aportes a seguridad social en salud y/o parafiscales correspondientes a los periodos del tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.
- Atender las observaciones que formule el Municipio a través del supervisor, durante la ejecución del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la prestación del servicio.

- **OFERTA ECONOMICA**

ITEM	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
TALONARIO DE ORDEN DE COMPARENDO O MEDIDA CORRECTIVA. MATERIAL: PAPEL QUÍMICO ORIGINAL Y 3 COPIAS (ORIGINAL BLANCO Y COPIAS EN COLOR AZUL, VERDE Y ROSADO PASTEL). TAMAÑO: 15 CM ANCHO X 27 CM ALTO. TIPO DE FORMA: FORMA SEPARABLE PRESENTACIÓN LIBRETA TIPO LICOM X 50 JUEGOS, TINTAS: DOS TINTAS AL FRENTE (NEGRA Y ROJO TRÁFICOS), UNA TINTA AL RESPALDO (2X1). TINTAS DE SEGURIDAD: UNA AL FRENTE (INVISIBLE FLUORESCENTE AMARILLA PARA ESCUDOS DE COLOMBIA Y DE POLICÍA NACIONAL). OTRAS CARACTERÍSTICAS: TRAFICO INDEPENDIENTE EN ROJO, MICRO TEXTOS CON TEXTOS ESPECIALES ENCASILLADOS; NUMERACIÓN EN COLOR ROJO, CÓDIGO DE BARRAS VARIABLE DE COLOR NEGRO BAJO SISTEMA DE NUMERACIÓN INK JET DE PENETRACIÓN A LA MASA DEL PAPEL, NUMERACIÓN Y CÓDIGO DE BARRAS VARIABLES. DEBE CONTAR CON DATOS DE INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO, CUENTA BANCARIA Y NÚMERO DE CUENTA PARA LOS RECAUDOS POR INFRACCIONES COMETIDAS, NUMERACIÓN SUMINISTRADA EN BASE DE DATOS ENTREGADA POR LA AUTORIDAD RESPECTIVA AUTORIZADA. EL TALONARIO DEBE CONTENER LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN LA RESOLUCIÓN 1844 DE 2023, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL.	UND	10	$ 140.000	$1.400.000

Por cuanto el presupuesto oficial del presente proceso se va constituir **por UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS ($1.400.000),** incluido todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección y se descontará a medida de la necesidad de los servicios se verificará el valor unitario de cada uno de los servicios, La contratación cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal:

SECCION	ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR	2.3.2 JUSTICIA Y DEL DERECHO
PROGRAMA	2.3.2.1202 PRIMERO LA SEGURIDAD, LA COVIVENCIA CIUDADANA Y LA PROMOCION Y EL ACCESO A LA JUSTICIA
SUBPROGRAMA	2.3.2.1202.800 INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD
NUMERO BPIN	2024155720012
CODIGO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.01.003-OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)
PRODUCTO CPC	3214806 - Papel químico (autocopia o autocopiativo)

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 116 DE 2024
CONTRATO 738 DE 2024

FORMAS DE PAGO: La Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

Un pago final (100%) estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente y comprobantes de pago de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y a su vez la información deberá estar publicada en la plataforma **SECOP II.**

GARANTÍAS: El contratista deberá constituir garantía cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015:

- **Garantía de Cumplimiento.** El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.

Lo anterior, en constancia con las demás condiciones y clausulas establecidas en la invitación del presente proceso de selección. Cualquier información adicional, puede ingresar al Portal de Contratación de la Alcaldía Municipal- SECOP-., donde encontrara para su respectiva consulta los documentos del proceso o contactarnos a través del correo electrónico contratacion@puertoboyaca-boyaca.gov.co.

ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ Secretaria de Gobierno Municipal	**JNSR INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.S** CONTRATISTA
Proyectó: D.R	